ANX_8.1_Correspondencia

ENVIADA

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2025.
CGS- COR_BOJ-25-263

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "Mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Sus comunicados Ad-212 – Modificación del Plan de Inversión del Anticipo y Ad-213 – Segundo desembolso de anticipo.

Respetados Señores:

Posterior a la revisión de los documentos adjuntos a los comunicado del asunto, la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite realizar las siguientes observaciones, al recibo por correo electrónico el 02/09/2025 y a la carpeta recibida en físico el día 4/09/2025

1. **Ad-212 – Modificación del Plan de Inversión del Anticipo:**

 La versión No.2 del plan de inversión del anticipo puede realizarse, siempre y cuando la justificación de esta nueva versión sea defendible, la justificación debe ser valedera, de acuerdo con las cantidades o mayor inversión en alguno de los ítems que lo componen. Teniendo en cuenta que el valor girado a la fiduciaria se debe colocar este valor dentro de la justificación y verificar cuales ítems van a disminuir e incrementar con su justa causa.

 Por otra parte, debido a que ya fue girado el desembolso No.1, se recomienda organizar los valores del mes 5 con lo desembolsado en cada uno de los ítems (revisar valor de Maquinaria), de igual forma el valor total del mes quinto cambiaría por el total del desembolso No.1.

 Se remite la versión No.2 del Plan de Inversión de Anticipo revisado (Excel), con las observaciones que se consideran deben ser tenidas en cuenta.

2. **Ad-213 – Desembolso de anticipo:**

 Observaciones generales

 a) No se presentó una relación de los ítems en la que se pueda verificar los valores que se contemplan en cada de las órdenes de pago Individual Fideicomiso de Anticipo, al igual que la relación acumulada del desembolso efectuado y el que se solicita actualmente con el fin de tener un acumulado, referenciado con el Plan de Inversión del Anticipo presentado y aprobado.

 Observaciones especificas

 b) Ítem 1: Alquiler de maquinaria:

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

- KAREN TATIANA LANCHE CONTRERAS:

 En la orden de pago No.10, se debe corregir el número de cédula del beneficiario: KAREN TATIANA LANCHE CONTRERAS, el número correcto es: 1.093.748.155.

 En la cuenta de cobro No.003 de fecha 02/09/2025, se requiere que en la descripción del concepto se relacione: **Anticipo alquiler de vibrocompactador**. Teniendo en cuenta que es un anticipo no se puede considerar un periodo determinado.

 En la relación presentada para la cuenta de cobro No.003, hacen falta 2 datos: Nos. 18 y 21, dando la sumatoria de la columna de standby: 111, para un total de horas de 179, no de 194.

c) Ítem 3: Transporte de material:

- KAREN TATIANA LANCHE CONTRERAS:

 En la orden de pago No.11, se debe corregir el número de cédula del beneficiario: KAREN TATIANA LANCHE CONTRERAS, el número correcto es: 1.093.748.155.

- CAMILO ANDRÉS TORRES PEÑA:

 En la firma del contrato de transporte de material, el número de la cédula del proveedor no es igual al número del Sr. Torres.

Para que se pueda tener en cuenta el segundo desembolso del anticipo debe remitirse la versión No.2 del Plan de Inversión de Anticipo con lo descrito en el numeral 1, debido a que la sumatoria de la versión No.1 del Plan de Inversión del Anticipo difiere de lo solicitado en este segundo desembolso, superando el ítem *"1. ALQUILER DE MAQUINARIA (EQUIPO MÍNIMO) "*.

Se requiere la organización y presentación de los documentos descritos, atendiendo las observaciones explicadas anteriormente, a la mayor brevedad posible con el fin de continuar el proceso de giro del anticipo solicitado.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8
Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: lo anunciado
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: CPP
Elaboró: CPP
Revisó: MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-264

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Informe Mensual Social No. 1 del contratista aprobado por la interventoría.

Respetados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas a la Interventoría, se emite la aprobación del Informe Mensual No. 1 del componente social, presentado por el contratista en su versión 02, correspondiente al período comprendido entre el 7 de abril y el 6 de mayo de 2025. Dicha aprobación se emite como respuesta al comunicado Ad-225 del 10 de septiembre de 2025 y en atención a los compromisos adquiridos durante la mesa de trabajo celebrada el 9 de septiembre del presente año.

En consecuencia, se remite el documento a través del siguiente enlace de descarga, con el respectivo certificado de Interventoría :

CGS-COR_BOJ-25-264_ANX - Componente Social No. 1

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado en Ochenta y Ocho (88) folios remitidos en un (1) Link.
C.C.:
- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: MCH
Elaboró: JMM
Revisó: MCH

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-264

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Informe Mensual Social No. 1 del contratista aprobado por la interventoría.

Respetados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas a la Interventoría, se emite la aprobación del Informe Mensual No. 1 del componente social, presentado por el contratista en su versión 02, correspondiente al período comprendido entre el 7 de abril y el 6 de mayo de 2025. Dicha aprobación se emite como respuesta al comunicado Ad-225 del 10 de septiembre de 2025 y en atención a los compromisos adquiridos durante la mesa de trabajo celebrada el 9 de septiembre del presente año.

En consecuencia, se remite el documento a través del siguiente enlace de descarga, con el respectivo certificado de Interventoría :

CGS-COR_BOJ-25-264_ANX - Componente Social No. 1

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado en Ochenta y Ocho (88) folios remitidos en un (1) Link.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: MCH
Elaboró: JMM
Revisó: MCH

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-265
Señores

SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.

Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.

Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Informe Mensual SST No. 1 del contratista aprobado por la interventoría.

Respetados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas a la Interventoría, se emite la aprobación del Informe Mensual No. 1 del componente SST, presentado por el contratista, correspondiente al período comprendido entre el 7 de abril y el 6 de mayo de 2025.

Dicha aprobación se emite como respuesta a los comunicados Ad-217 radicado el 4/09/2025, Ad-220 radicado el 6/09/2025 y Ad-223 radicado el 9/09/2025 y en atención a los compromisos adquiridos durante la mesa de trabajo celebrada el 5 y 9 de septiembre del presente año.

En consecuencia, se remite el documento a través del siguiente enlace de descarga:

CGS-COR_BOJ-25-265_ANX - Componente SST No. 1

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8
Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado un (1) Link.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: MCH
Elaboró: JMM
Revisó: MCH

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, septiembre 10 de 2025
INT-242-25-30

Señores
CONSORCIO GS
Atn: Ing. Miguel Chunza Camelo
Director del proyecto
Bogotá D.C.

Referencia: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: RTA sus oficios Ad-217 Respuesta su oficio Ad-157 – Informe mensual, *Ad-220 Informes corregidos del area sstg y Ad-223 Subsanaciones informe sstg mensual 1*

Reciba un cordial saludo,

Una vez revisado el informe SST 1 V2 y las dos (2) revisiones realizadas en mesas de trabajo los días 4 y 9 de septiembre, correspondiente al periodo del 7 de abril al 6 de mayo de 2025 para el Contrato "*MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*", se considera que el documento se encuentra conforme con los lineamientos establecidos.

INFORME SST 1 Versión 1	• Oficio Contratista: Ad-148 • Fecha de Radicado: 19/5/2025 • Oficio Interventoría: CGS-COR-BOJ-25-157 • Fecha de Radicado: 18/6/2025
INFORME SST 2 Versión 2	• Oficio Contratista: Ad-217 • Fecha de Radicado: 4/09/2025 • Revisión del informe mediante mesa de trabajo realizada el 5/9/2025 (Entidad, contratista e interventoría) • Oficio Contratista: Ad-220 • Fecha de radicado: 6/9/2025 • Revisión del informe mediante mesa de trabajo realizada el 9/9/2025 (contratista e interventoría) • Oficio Contratista: Ad-223 • Fecha de radicado: 9/09/2025

Finalmente es importante precisar que el concepto de conformidad del mencionado informe no exime a la firma contratista de su responsabilidad sobre la veracidad de la información allegada y de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y requeridas de manera posterior.

Cordialmente,

CAROLINA VERASTEGUI PRIETO
Especialista SST
Licencia SO
C.C. Consecutivo

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-265
Señores

SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.

Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.

Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Informe Mensual SST No. 1 del contratista aprobado por la interventoría.

Respetados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas a la Interventoría, se emite la aprobación del Informe Mensual No. 1 del componente SST, presentado por el contratista, correspondiente al período comprendido entre el 7 de abril y el 6 de mayo de 2025.

Dicha aprobación se emite como respuesta a los comunicados Ad-217 radicado el 4/09/2025, Ad-220 radicado el 6/09/2025 y Ad-223 radicado el 9/09/2025 y en atención a los compromisos adquiridos durante la mesa de trabajo celebrada el 5 y 9 de septiembre del presente año.

En consecuencia, se remite el documento a través del siguiente enlace de descarga:

CGS-COR_BOJ-25-265_ANX - Componente SST No. 1

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8
Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado un (1) Link.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: MCH
Elaboró: JMM
Revisó: MCH

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-266
Señores

SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.

Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.

Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Informe Mensual técnico No. 1 del contratista aprobado por la interventoría.

Respetados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas a la Interventoría, se emite la aprobación del Informe Mensual No. 1 del componente técnico, presentado por el contratista, correspondiente al período comprendido entre el 7 de abril y el 6 de mayo de 2025.

Dicha aprobación se emite como respuesta al comunicado Ad-083 .

En consecuencia, se remite el documento a través del siguiente enlace de descarga:

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT 901.920.369-8
Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: MCH
Elaboró: JMM
Revisó: MCH

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bojacá, Cundinamarca, 11 de septiembre de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-267

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "Mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Sus comunicaciones Ad-216 – Ad 210 . Subsanación Acta parcial de Obra No.1, remisión acta ajustada aprobada

Respetados Señores:

En cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la Interventoría realizó la verificación de las observaciones contenidas en el oficio ICCU-I-2025-00006620, a partir del análisis del enlace y documentación relacionada referida en el comunicado de la Entidad.

Con el propósito de agilizar la atención y subsanación de los requerimientos allí formulados, se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo conjuntas, desarrolladas en los siguientes espacios:

- Mesa de trabajo SST: celebradas los días 5 y 9 de septiembre de 2025.
- Mesa de trabajo del componente social: realizada el 8 y 9 de septiembre de 2025.
- Mesa de trabajo técnica: llevada a cabo 21,22 y 23 de agosto en verificaciones de campo y el 10 de septiembre de 2025 mesa de trabajo virtual para firma de los soportes por parte del contratista de obra y posteriormente la Interventoría .

Durante estas jornadas se revisaron y validaron los ajustes correspondientes, incluyendo la verificación técnica y la suscripción de las memorias de cálculo respectivas.

Durante estas jornadas se revisaron y validaron los ajustes correspondientes, incluyendo la verificación técnica y la suscripción de las memorias de cálculo respectivas. Finalmente, en la mesa de trabajo técnica celebrada el 10 de septiembre de 2025, se firmaron las memorias frente a los documentos revisados, permitiendo avanzar en el trámite de aprobación correspondiente.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Por lo anteriormente expuesto, se remite el acta parcial de obra No.1, ajusta firmada, para su trámite respectivo ante el ICUU.

Finalmente, se solicita la presentación del Acta No. 2, conforme a lo indicado durante la reunión sostenida el pasado 4 de septiembre en las instalaciones de la Entidad, siguiendo los lineamientos establecidos por el ICCU respecto al Acta No. 1.

Lo anterior en el siguiente enlace : ACTA PARCIAL 1 v2
Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8



Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado en un (1) link ACTA PARCIAL 1 v2
C.C.:

- Ingeniera Sandra Rocío Castillo González - Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025
- Consecutivo

Proyectó: MCH
Elaboró: CPP
Revisó: MCH

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.